

estaban por su admisión, haciéndolo en el acto y palabra
 a Sr. Sandoval. Y hallándose las tres propuestas en esta
 de proceder a la elección secreta conforme a los estatutos,
 verificada regularmente y por el orden que quedan con
 signadas, fueron elegidos dichos Señores, acordando la
 Sociedad se les expedan los Diplomas de practica.
 Seguidamente se dio cuenta a otra Propuesta
 de Sr.io Presidente en favor de D. Lope Guitart, late
 doctor en arte y medicina y segunda Medicina y que
 los dos informes recibidos estaban por su admisión, en
 cuyo caso y según los estatutos, se procedio al sorteo de
 que el Art. 15 de los mismos, y luego informar a su
 M. de los Señores Sandoval, Lina y Sr. Sandoval
 y Palencia.

H.

Sobre Informes
Señores

Se trata de los derechos y perjuicios que
 causan el no contestar muchas veces los informa-
 tes Señores sobre propuestas de Sr.ios, sin que parez-
 ca haber motivo según lo literal del art. 14. de
 los estatutos para recordarlos, cuyo punto dicaré
 detenidamente y de lo el Sr. Sandoval, de Sr. Lina,
 se creyó oportuno en el caso de elevar la pregunta
 suplica a S. M. para reformar dicho artículo por
 las demás razones que se emitieron, si bien no se
 olvidaba que los N. estatutos son para todas las
 Sociedades del Reyno. Mas no estando prohibido
 el remendo de los informes secretos terminantemente,
 se acordó hacerse de los pendientes y con respecto
 a la suplica a S. M. se volverá lo mas pronto
 luego que se examinen detenidamente los esta-
 tutos. V. Sr. Sandoval como una vez más

Reforma de
Estatutos.

Refugio